



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de inexistencia de registro de Cartilla del Servicio Militar Nacional			
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Junta Municipal de Reclutamiento Calle Ramírez Ferrara N° 11, Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Secretario Municipal			
En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada o algún familiar cuando así sea necesario, esta constancia solo se expide en el caso de los remisos cuando van a tramitar una cartilla en otro Municipio o Estado.			
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentación de documentos de forma física directamente en la oficina			
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de las 08:00 horas a las 15:00 horas			
Plazo oficial máximo de resolución	Tres días hábiles			
Vigencia.	Tres meses			
Ante el silencio de la autoridad aplica	o de la autoridad aplica Afirmativa ficta			
Requisitos y documentos anexo que se requieren				
No.			Original	Copia
1 Acta de nacimiento del interes 2 Curp 3 Credencial para votar experience actualizada o en su caso con en donde radica el interesado.		1	1 1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:		
No aplica		No aplica		
Observaciones Adicionales:				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos y el pago de los derechos, se expedirá dicha constancia al peticionario.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Artículos 199 y 201 del Reglamento del Servicio Militar Nacional.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, ubicada en Camino antiguo a Santa Inés N° 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 62744 Correo electrónico oficial: contraloriacuautla2020@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.